

EL movimiento de los comuneros en Milpa Alta¹

Leif Korsbaek² y Evelyn Guadalupe Bello Salgado³

Resumen

El presente texto se refiere a la lucha de los comuneros en las comunidades originarias de Milpa Alta, es la delegación territorialmente más extensa pero con menos densidad de población, ubicada en el extremo sur de la Ciudad de México.

En el primer apartado se introduce la sociedad plural de México y se presenta a Milpa Alta como parte de esa sociedad.

En el segundo apartado se describe la suerte de la población indígena en México, tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo a través de los tiempos, y se estudia el proceso de legalización de esta población, en particular las consecuencias de la firma y la ratificación del Convenio 169 de la OIT y la rebelión de los zapatistas el primero de enero de 1994.

El apartado medular del texto es el tercero, que es un estudio antropológico del proceso de lucha de los comuneros de Milpa Alta durante los años recientes, con base en entrevistas con una serie de líderes y participantes en esta lucha.

En la breve conclusión se hace referencia a otras luchas similares y se plantea una evaluación de las perspectivas de la lucha de los comuneros.

Palabras clave: población indígena, Milpa Alta, proceso legal movimiento comunero, territorio.

The communal landholder's movement in milpa alta

Abstract

The following article presents the political struggle of the peasants of communal landholding in the indigenous communities of Milpa Alta in Mexico City. Milpa

¹ El material proviene de la investigación que lleva a cabo Evelyn Guadalupe Bello Salgado para optar por el título de licenciada en antropología social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) que dirige el Dr. Leif Korsbaek.

² Antropólogo de la Universidad de Copenhague, Doctor en Ciencias Antropológicas por la UAM Iztapalapa, Profesor-Investigador de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH-INAH).

³ Pasante de Licenciatura en Antropología Social, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH).

Alta, that is located in the Southeastern part of the city, is territorially the most extensive borough of this City, but is at the same time the least densely populated. In the first part of the article, the rural portion of México City is presented as a plural society, and Milpa Alta is described as a part of this plural society. The second part of the article describes the ways the indigenous peoples in México City have carried out their struggle, both in figures and in qualitative terms through history. In this part we also study the legal aspect of their struggle to obtain titles territory to their properties, in particular the consequences of the signature and ratification of the Convention of Indigenous and Tribal Peoples (No.169) and the Zapatista uprising (January first, 1994).

The central part of the article is an anthropological study of the communal landholders in Milpa Alta in recent years, based on interviews with leaders and participants in that struggle. In the brief conclusion, we refer to other similar movements and we present an assessment of the perspectives of these struggles.

Key words: Indigenous population, Milpa Alta, legal process, communal landholder's movement, territory.

Milpa Alta como parte de una sociedad plural

Milpa Alta se localiza en el sureste de la Ciudad de México, tiene dos barreras naturales que son el volcán Teuhtli y la Sierra de Chichinauhzin. Colinda al oriente con el Estado de México y al sur con el estado de Morelos, al norte con las delegaciones de Xochimilco, Mizquic y Tláhuac, mientras que al poniente con el municipio de Tlalpan.

Milpa Alta esta ubicada a una altitud que va de 2,420 m a los 3,600 metros sobre el nivel de mar, lo cual varía dependiendo la zona y se encuentra a los 19° 11' de latitud al norte y a los 99° 01' de longitud al oeste, su extensión es de aproximadamente 288.13 kilómetros cuadrados. La mayor parte de la zona es montañosa, pero también se encuentran llanos, valles y declives, lo que significa que entre más se asciende el clima en Milpa Alta es más frío, en las demás zonas es semifrío y subhúmedo, con lluvias en los meses de junio a septiembre, pero en general el clima es templado. Tiene una superficie de 28,800 hectáreas, lo que, representa el 19.2 % del área de la Ciudad de México.

En 2015, en la Ciudad de México vivían 8'918,653 habitantes, donde la población en la delegación de Milpa Alta era 137,927 habitantes. El total de viviendas habitadas eran 31,589 y los hogares con jefatura femenina 7,026. Los datos censales

arrojan que el crecimiento relativo poblacional en la delegación de Milpa Alta, tuvo un aumento de más del 35 % entre los años 2000 al 2010.

Milpa Alta pertenece a la comunidad agraria con nueve pueblos: Oxtotepec, Atocpan, Tlacoyucan, Tecoxpan, Ohtenco, Miacatlán, Tepenahuac, Tlacotenco y Villa Milpa Alta.

Como delegación, tiene acceso a todos los pueblos y a la zona urbana de la Ciudad de México a través de la vía México-Oaxtepec y Xochilco-Tulyehualco. En cuanto a la entrada se utiliza transporte colectivo, la ruta más frecuente es la del metro Taxqueña (línea azul del transporte colectivo metro), donde en la letra “M” del paradero sur, se puede abordar un camión que pasa por el centro de Xochimilco y llega a Villa Milpa Alta. Otra de las rutas es desde la estación del metro Tláhuac de la línea dorada del sistema colectivo metro, donde también se aborda un camión que llega al centro de la delegación.

En el área de Villa Milpa Alta se encuentran cultivos de nopal, chícharo y un poco de maíz. Lo cual, gracias al sistema ecológico se puede gozar de una alimentación sin agentes procesados, como la producción de hongos que en temporada de lluvia abunda y diferentes tipos de maíz. La comida es muy rica en semillas, legumbres y vegetales, el conejo rico en proteína.

A lo largo del proceso histórico del pueblo, la mayoría se ha dedicado a las actividades agrícolas, que es una de las principales fuentes económicas de la comunidad, como el cultivo del nopal el cual tiene su Centro de Acopio. La venta del nopal desde 1992 hasta el 2007, que es hasta donde hay registro, ha sido la principal fuente económica, siendo Villa Milpa Alta el lugar con mayor número de hectáreas con nopal dentro de los nueve pueblos, después se tiene al maíz y por último la avena. También hay algunos comercios de artesanías y cooperativas.

La comunidad organiza intercambios sociales y culturales, ya que Villa Milpa Alta, mantiene lazos y participa en diversas actividades socio-políticas con comunidades en Guerrero, Oaxaca y Chiapas, donde se realizan cambalaches culturales, es decir, se presenta la basta muestra de platillos comilonas, intercambio comercial de semillas y frutos para su producción en alguna de las regiones ya mencionadas, así como trabajo artesanal de tejidos y bordados en carpetas, blusas y existen realaciones de trabajo político.

Aunque actualmente los problemas principales en Milpa Alta se derivan del avance frenético de la mancha urbana. En las sociedades plurales como lo menciona Furnivall (1939), los diversos grupos culturales viven lado a lado sin mezclarse.

Leif Korsbaek (2012) menciona lo siguiente: “el énfasis en lo político desde la antropología ha sido debido a que la dinámica central de los sistemas sociales

proporciona la actividad política” (Kuper, 1977). Históricamente Max Gluckman introdujo la dimensión histórica, en su artículo “African Political Systems” donde describe dos situaciones históricas (Korsbaek, 2001). En la primera parte escribía: “a pesar de la aparente autocracia del rey y de los jefes el reinado del Estado residía en el pueblo, de cualquier modo aunque un gobernante puede ser destrozado el sistema no es afectado” (Korsbaek, 2001).

La segunda descripción era acerca de: “la moderna organización política de Zululandia consiste en la oposición entre los grupos de color representados por diferentes autoridades”. La oposición entre dos grupos, no está bien equilibrada, pues en último término está dominado por la fuerza superior del gobierno. La amenaza de esta fuerza es necesaria para hacer que el sistema funcione. Considerando que el gobierno los explota sin tener en cuenta sus intereses (Korsbaek, 2001).

Para Gluckman, la dimensión histórica que introdujo en sus estudios fue importante para conocer los cambios circulares de los irreversibles, dentro de las situaciones descritas.

En el trabajo de Max Gluckman hay una visión de la política que solamente se deja domesticar haciendo el uso del concepto de cultura (Korsbaek, 2001). Para Meyer Fortes (1971) el capital social es “la totalidad de conocimientos y capacidad y creencias, leyes y morales, encarnadas en las costumbres y las instituciones de una sociedad y de las utilidades hechas disponibles a sus miembros para ganarse la vida mediante la aplicación del equipo cultural a los recursos naturales” (Korsbaek, 2001).

Gluckman se dedicó a estudiar algunas de las similitudes entre la ley occidental y la ley indígena, y por otro lado, la sociedad plural. En las situaciones descritas de Zululandia, enfatizaba el carácter de la sociedad plural, como el factor necesario para entender los sistemas tribales locales (Korsbaek, 2001).

Así, Max Gluckman (1958) define a la sociedad plural como: “una sociedad compuesta de grupos culturales heterogéneos con una estructura social y unas normas de comportamiento determinados aunque con conflictos y desajustes” (Korsbaek, 2001).

Para Berghe (1973), la sociedad plural en América Latina, implica una “coexistencia de varios grupos sociales y/o culturales distintos dentro de un solo gobierno y tienen en común un sistema económico que los hace interdependientes aunque en mayor o menor grado manifiesta su autonomía y estructuras institucionales discretas en otras esferas de la vida social” (Korsbaek y Mercado, 2005).

Milpa Alta como sociedad heterogénea, comparte unidades políticas básicas, pero también se han ido formando en su propia dirección de manejo y colaboración de sus instituciones alternativas a las del Estado.

El proyecto de conservación y cuidado al medio ambiente, es solo una de las expresiones, ya que actualmente existen, además de sus sistemas normativos internos de Milpa Alta, diversas acciones.

El proceso legal de la población indígena en México

Las primeras leyes internacionales sobre derechos indígenas se remontan a los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, cuando se genera una fuerte sensibilización por los derechos humanos y un gran interés en el establecimiento de acuerdos tangibles para evitar otro genocidio similar al ocurrido durante esa contienda (Gómez, 2003).

Las leyes internacionales que amparan los derechos de los pueblos indígenas tienen su antecedente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948. En esos años el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas constituye la Comisión de Derechos Humanos (1946) y poco después (1947) la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección de las Minorías. (Gómez, 2003).

Las reformas a la Constitución a finales del 2010 en México, han implicado una modificación de algunos artículos, en cuanto a la incorporación de los llamados “derechos humanos” repercutiendo notablemente en el sistema jurídico de los pueblos originarios. Los cambios van más allá de la concepción individualista de estas leyes, debido al cambio e incorporación de garantías de goce individual o por ciudadano, dejando de lado las colectivas de los pueblos.

Es por ello, que las bases políticas e históricas de Milpa Alta logran analizar contenidos jurídico-políticos que atenten contra el modo de vida comunal. De ahí la importancia de conocer los cambios legislativos nacionales. La manera en que lo han logrado es implantando mecanismos para la defensa de sus derechos colectivos mediante algunos principios de protección.

Los Estados han tenido como objetivo el control social a través de políticas reformistas. El reconocimiento jurídico de los decretos de orden indígena, han cambiado por completo esa concepción ya que cada pueblo ha construido sus propias bases de determinación en respuesta al despojo, explotación y violación de sus derechos.

Las bases de la lucha histórica por los comuneros de Milpa Alta han sido clave para el proceso de desarrollo sociopolítico y jurídico, el proyecto histórico de este pueblo tiene en su pasado grandes luchas por la tierra. La memoria colectiva y

sus raíces han logrado darle mayor sentido a la organización política, jurídica, y sociocultural⁴. Estas bases hacen posible las relaciones sociales, y políticas llevadas a cabo en Milpa Alta. En la memoria de los originarios se recalcan procesos como la lucha del 75, que han hecho posible esta determinación.

Además de las luchas por la tierra comunal, la libre determinación de Milpa Alta une convenios y tratados internacionales que logran en conjunto avances políticos, administrativos, culturales y sociales. Estos documentos son: el Convenio 169 (OIT), la Ley Agraria 1990 y los Acuerdos de San Andrés. La identidad ancestral que los originarios guardan por el mantenimiento del control territorial ha representado que las demandas estén cada vez más firmes y en constante reconstrucción, con lo que en recientes años han podido poner en marcha sus propios decretos comunales, y que éstos sean respetados por el gobierno de la Ciudad de México.

En 1957 se pudo concretar al interior de una agencia especializada de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), parte de las preocupaciones indígenas. Éstas se plasmaron en el Convenio Núm. 107 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, adoptado el 26 de julio de ese año y luego ratificado por 17 países. Sin embargo, el enfoque predominante sobre la problemática indígena de esos tiempos pesó en el documento internacional. Se trata de un convenio en el que predomina una visión paternalista, no se habla de pueblos sino de poblaciones indígenas, además de que el método para resolver su problemática se sustenta en políticas encaminadas a su integración y a su asimilación al desarrollo occidental, en vez de reconocerles sus derechos a la autonomía y a la autodeterminación (Bailón y Brokmann, 2011).

A finales de los años ochenta se logra una nueva revisión para el convenio y adquiere un carácter mejor planteado donde se resaltan factores colectivos y se plantea su propia organización. En 1990 el Convenio 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales, fue aprobado por el Senado de la República, donde se dice que el territorio es la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan y ocupan es para uso colectivo.

El Congreso mexicano modificó el Artículo 4º Constitucional en 1992, quedando así: “La nación mexicana tiene una composición étnica pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte,

⁴ Podemos rescatar lo que menciona Max Gluckman (1968) “Los elementos estructurales refieren a las partes de la estructura social que regulan el comportamiento de unas personas a otras”.

se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley” (Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1992, citado por Bailón y Brokmann, 2011:57).

En 1996 el EZLN y el gobierno mexicano firmaban los Acuerdos de San Andrés. En este documento se celebrarían las supuestas instancias de debate, donde el gobierno se comprometería a responder punto por punto. El EZLN proponía que se debía retomar el espíritu de Emiliano Zapata, resumido en dos demandas básicas: la tierra es de quien la trabaja y Tierra y Libertad. Asimismo, se proclamaba su derecho a un pleno desarrollo sustentable, la preservación de sus tierras y los recursos naturales. En cuanto a materia de comunicación, la petición del EZLN iba en torno a que era necesario que se les garantizara el acceso a una información veraz sobre las acciones del gobierno, y que ellos contaran con sus medios de comunicación.

Este Acuerdo contemplaba una nueva relación entre el gobierno y los pueblos indígenas, nuevas políticas que el gobierno se comprometió a impulsar en cuanto a desarrollo y justicia de los pueblos:

“Las responsabilidades que el gobierno federal asume como compromisos que el Estado mexicano debe cumplir con los pueblos indígenas en su nueva relación son: 1. Reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución general. El Estado debe promover el reconocimiento, como garantía constitucional, del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas que son los que “descienden de poblaciones que habitan en el país en la época de la conquista o la colonización y del establecimiento de las actuales fronteras estatales, y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”. La conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas 1. El derecho a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía asegurando la unidad nacional. Podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. El marco constitucional de autonomía permitirá alcanzar la efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos con respecto a su identidad” (Acuerdos de San Andrés, 1996).

En Milpa Alta las expresiones de libre determinación han sido en primera instancia gracias al proyecto histórico de la lucha por la tierra comunal. Así la mayor parte de sus acciones, las cuales se ejecutan en la marcha, es decir en la resistencia, son acciones respaldadas por algunos de estos convenios y tratados donde la capacidad de lucha y conservación del modo de vida común pueden desarrollarse

sino plenamente, si privilegiando alguno de los valores mediante los cuales buscan establecer sus acciones como pueblos.

Para los milpaltenses las expresiones de libre determinación significan un proceso histórico continuo que incluye: las formas tradicionales de sus sistemas internos, la lucha y defensa por el territorio comunal y la identidad ancestral de su pueblo. Estas demandas que encuentran fuerza en su historia, siguen en construcción.

En lo que concierne a Milpa Alta, se reconoce formalmente a la Representación General de Bienes Comunales como el órgano principal de organización política, administrativa y social. Los milpaltenses toman sus propias decisiones en las asambleas en diversas cuestiones como son: la defensa de su territorio, la conservación y protección de sus bosques, la determinación del uso y destino de su tierra y la recuperación y promoción de su cultura.

Ya han pasado varios años desde la constitución de los convenios, legislaciones, y documentos que constituyen a la llamada “reforma indígena”. Sin embargo la realidad de los pueblos parece ser olvidada, ignorada y despreciada no sólo por la clase política mexicana, sino también por los diversos sectores de la población.

Milpa Alta no ha abandonado la digna defensa y lucha por el respeto a su forma comunal de vida, cada documento expresado en el cuadro superior, representa la posibilidad de renovar los reclamos y ampliar los planteamientos político-jurídicos y socioculturales de los pueblos originarios del sur de la ciudad. Significan el respaldo para ser consultados, respetados y autónomos, para su libre desarrollo social, político y económico.

La forma en que los pueblos originarios utilizan a estas leyes y convenios, ha sido uno de los caminos para continuar con su proyecto histórico colectivo, dentro del marco de la globalización y las políticas neoliberales en el país.

El proceso de la lucha de los comuneros en Milpa Alta

Durante la Conquista la región boscosa de Milpa Alta fue considerada inhóspita para los conquistadores, fueron pocas batallas y los náhuatl conservaron sus tierras y cultura por varios años más. Este periodo es muy importante, ya que fue en la colonia donde los milpaltenses se dieron cuenta de la importancia de mantener sus tierras. En este periodo se logró conformar cierta identidad, debido a que se había podido recuperar cierta parte territorial gracias a las mercedes reales.

En la Colonia se formó la Confederación de los nueve pueblos comuneros de Milpa Alta, durante el siglo XV, los náhuatl plasmaron los límites de sus tierras comunales en una piel de venado, estableciendo las tierras que les pertenecían y los poblados que habían fundado (Del Conde, 1982), a partir de la Confederación.

Eguiluz (1972) menciona que fue con base en este documento, que el Gobierno Colonial reconoció los derechos territoriales de los comuneros de Milpa Alta; y de esta forma la comunidad pudo conservar por largo tiempo su propiedad comunal (Siller, 1980). La titulación definitiva fue obtenida en el año de 1709 (Eguiluz, 1972).

A fines de siglo, los comuneros ya cuidaban del bosque y trabajaban la madera, a partir del reconocimiento de la forma de trabajo o el ejemplo en otras regiones como en Morelos, los comuneros milpaltenses tomaron conciencia acerca de la conservación tan importante de las figuras representativas, que significaba poder continuar como dueños de sus tierras.

En la memoria colectiva de los habitantes de Villa Milpa Alta persisten las ideas del movimiento zapatista: “tierra, libertad y justicia”, ya que fue en 1910 donde se integran al movimiento revolucionario, esto debido a la pérdida de hectáreas de tierras durante el periodo porfiriano hubo un destacado incremento de desigualdad para las etnias en México.

“Por tal razón en 1910 cuando estalla la revolución, los pueblos de Milpa Alta se organizan. Primero entorno a jefes locales, esos jefes locales, empiezan a traer a la gente y a buscar la vinculación con Zapata. Es importante que conozcamos que entre los jefes estaban los siguientes: Andrés Campos, Gorgonio Basurto, Luciano Jiménez, Reyes Muños, Francisco Alvarado de Villa Milpa Alta, Macedonio Roldán, Julián Suárez de Tecomitl, José Martínez de Xicomulco, Máximo Perfecto, Francisco Cruz de San Pedro Actocpan, Joaquín Miranda de San Pablo Oxtotepet y había otros más. Todos estos pueblos tenían mucha comunicación con Morelos eran de la misma extensión geográfica, había comunicación comercial muy estrecha, que se dio durante toda la colonia. De tal suerte, que cuando se levanta Zapata toda esa gente y pueblos zapatistas dentro de las primeras incursiones que hicieron fue en 1911, empezó Salazar de Tecomtl. Esta parte representó para Zapata una posibilidad de tomar la Ciudad de México en 1912, 1913 y 1914. Los periódicos de la ciudad estaban alarmadísimos y decían: “cuando llegaron los zapatistas eran 15,000, ahora suman miles porque toda la gente se les unió.”⁵.

“En noviembre Antonio Varona quien fue un revolucionario, toma la Ciudad de México. Pero previamente se hace en el punto de San Pablo Oxtotepet la ratificación del Plan de Ayala. Todos los generales de la revolución zapatista estuvieron presentes y lo suscribieron ahí. Después de dos o tres mes, se toma la Ciudad de México. Zapata emite un documento tres días después desde Villa Milpa Alta donde

⁵ Comisión Jurídica. Entrevista retomada de la grabación del 11 de marzo del 2015 como parte del material de la Representación General de Bienes Comunales de Milpa Alta.

señala que: “el dictador va a caer, Victoriano Huerta va a caer, nosotros tomamos la ciudad y vamos a constituir este gobierno, un gobierno para el efecto de que se hagan efectivos los mandatos del Plan de Ayala”⁶.

Así, durante el siglo XIX ante las políticas “modernizadoras” propuestas por este gobierno, el malestar era evidente para la situación campesina en el país. En este periodo se incorpora al pueblo el sistema de educación pública y gratuita, construyéndose diecinueve escuelas primarias, las cuales privilegiaban la castellanización. Lo cual tuvo implicaciones significativas en una de las pérdidas más grandes y lamentables de la lengua náhuatl en la región. A la mayoría de los niños y adolescentes de aquella época se les decía que no tenían por qué hablar la lengua implicando en muchos de los casos castigos por hacerlo.

En el gobierno de Porfirio Díaz, el principal problema fue la intención de convertir a la Ciudad de México en una urbe. Como efecto de estas políticas, el Estado comenzó a intentar tener un mayor control del bosque y las aguas de la comunidad agraria de Milpa Alta, despojando de sus recursos naturales a esta población. Para estos momentos, se obstaculizó el hecho de que los campesinos no continuaran aprovechando y cuidando sus propios recursos, por lo que, la población comenzó a formar un gran sentido de protección a sus tierras.

En cuanto a la permanencia de las tropas zapatistas, fue en el campamento de Milpa Alta donde se comulgaba la vinculación de movimientos, el cual privilegió y estableció que la lucha era (y sigue siendo) por el mantenimiento del territorio y la organización de la vida comunal. La lucha no fue nada fácil, y menos cuando Carranza en 1914 entra a la capital, fue entonces cuando se consideró a Milpa Alta como un sitio estratégico y comenzaron algunas de las matanzas más grandes y frías en su historia, obligando a sus habitantes a abandonar sus hogares. Algunos de los integrantes más viejos del pueblo recuerdan que en aquel Milpa Alta se encontraba totalmente arrasado y avasallado, lo que obviamente provocó una disminución de las actividades agrícolas.

“Milpa Alta padeció el zapatismo, y no nada más este pueblo, sino todos los de la serranía del Ajusco ya que los fueron cercando. Milpa Alta fue escenario de enfrentamientos zapatistas y carrancistas, que finalmente tienen una culminación muy brutal, que algunas personas recuerdan. Por ejemplo, aquí tenemos un dato: “El periódico *El Nacional*, informó el 15 de mayo de 1916 sobre la decisión del comandante militante de la Ciudad de México de pacificar a los pueblos de Milpa Alta, Oxtotepec y algunos de Xochimilco, donde la mayoría de los habitantes

⁶ *Ibid.*, 2015

eran zapatistas. La alta y noble tarea del ejército federal de pacificar a los pueblos, incendio de jacales, destruyó cultivos, siembras y ejecutó a civiles milpaltenses, bajo la sospecha de apoyar a los zapatistas. Y luego dispuso que los jefes políticos de esos lugares recayeran en personas que garantizaran la paz de esos pueblos. Ya que los medios decían que: no es posible vivir en complicidad con esos bandoleros. Igual que ahora, el que defiende su tierra es un bandolero y demás. El 16 de octubre de 1916, las fuerzas del general Joaquín Amaro se posicionaron en San Pedro, Actopan, Villa Milpa Alta, San Pablo y Santa Anita, y una vez que replegaron a los zapatistas a los montes, penetraron en las casas de Villa y sacaron a 116 de sus hogares, civiles pacíficos fueron formados y 46 de ellos fueron fusilados. Después de este hecho de guerra los archivos señalan que uno de los militares que venía con Amaro se suicidó y no sabemos por qué. Nosotros consideramos que fue de ver toda la masacre que hizo al pueblo de Milpa Alta que finalmente no aguantó y se fusiló⁷⁷.

Para 1920, los milpaltenses regresan a reposar su territorio, reinician los procesos de cultivo, reconstruyen sus asentamientos y en general se reinstalan. Hoy en día el zapatismo y la reindividación indígena en México es un suceso altamente recordado en la población y más aún, con el museo cuartel zapatista de San Pablo Oxtotepec. La población recuerda esas fechas como uno de los momentos donde la organizaron para defender sus tierras, el bosque y las relaciones con el ejército zapatista eran el eje principal para la lucha.

Por otro lado, la industria del papel inició su expansión y crecimiento en el país. En el sur de la Ciudad de México se creó en 1928, la empresa de papel “Loreto y Peña Pobre” que necesitaba de madera para la producción de celulosa e inició sus relaciones con el Estado para abastecerse de los bosques de Contreras, Tlalpan, Cuajimalpa, Milpa Alta, etc. Pero los aprovechamientos forestales eran efectuados en forma desordenada, sin que existiera una planificación que determinara la cantidad de papel: así durante el periodo 1928-1946, la empresa papelera Loreto y Peña Pobre realizó aprovechamientos en los bosques mencionados, obteniendo del Estado permisos periódicos para efectuar sus talas, lo que sería un antecedente para la creación de la Unidad Industrial de Explotación Forestal Loreto y Peña Pobre (Del Conde, 1982: 25).

Después de la Segunda Guerra Mundial hubo un incremento de las industrias nacionales, así como de las concesiones de las tierras comunales en México, debido al constante crecimiento de la demanda de la madera en Milpa Alta, llegando a alcanzar un rango internacional. Dentro de este contexto fue cuando la política de

⁷⁷ *Ibid.*, 2015.

concesiones forestales a particulares fue privilegiada en el país. El Estado mexicano creó unidades industriales⁸ destinadas a aprovecharse y explotar los bosques donde algunas hectáreas estaban concesionadas. Para 1948, el gobierno ya había concesionado a la Unidad Industrial de Explotación Forestal parte del bosque en Milpa Alta a la empresa de papel Loreto y Peña Pobre, la cual estaba estipulada a funcionar por 60 años, explotando no sólo los bosques de esta región, sino también los de Cuajimalpa, Tlalpan, entre otros municipios de la Ciudad de México y algunas zonas en Morelos.

El Estado garantizaba a las empresas nacionales la provisión de este recurso forestal, y se entregaron muchas más concesiones a empresas nacionales como extranjeras, con esta situación se monopolizó la industria de la tala de árboles en gran parte de territorio nacional, como Chiapas, Veracruz, Edo. de México, Colima, Campeche, Tabasco, Yucatán, Guerrero y Quintana Roo. Mientras que las Unidades Industriales de Explotación Forestal creadas en los años cuarenta fueron además de Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., Atenquique, S.A. y Fábricas de Papel San Rafael, S.A, la primera con operación en Jalisco y Colima, la segunda en el Estado de México, Morelos y la Ciudad de México y la tercera también en el Estado de México, Morelos y Puebla.

El hecho de que esta empresa interviniere en las decisiones políticas y económicas de Milpa Alta desencadenó un gran descontento entre los dueños de la tierra.

“En el 75 vuelve a coincidir con esta lucha que hace Milpa Alta para sacar a Loreto y Peña Pobre de los bosques, es la lucha grande del 75 que nosotros la entendemos como un intento de los milpaltenses para recuperar el control y dominio de sus bosques que tenía en posesión. Esas etapas, refieren los viejos de las guardias blancas coincide con la actualización del procedimiento. En 1979 coincide con un acuerdo del pueblo consultivo agrario que retoma lo que se dejó en el 56 y se dice: para efecto de continuar con el consentimiento de Milpa Alta se declara sin efecto todo lo actual. Por esas fechas, se da esta pelea entre los chicharistas y el grupo emergente formado en Santa Ana, a partir de la presencia de Aquiles Vargas y otros. Y ahí es interesante saber que pasó en términos jurídicos, porque esto no se sabía.

⁸ Es a partir de 1926 cuando se promulga la primera Ley Forestal, iniciando la explotación del Estado a los recursos forestales. En 1942 se promulga la segunda Ley Forestal la cual tuvo la intención de reorganizar la producción en los bosques, al igual que en este año, se crean las primeras unidades industriales de explotación forestal. La intención de estas leyes fue en primera instancia legalizar las concesiones a acciones privatizadoras en terrenos comunales. En segundo lugar esta ley establecía la creación de Comisariados Ejidales o Comunales, estos comisariados deberían decidir la forma en que se realizaría el aprovechamiento forestal en sus bosques. Si la comunidad contaba con recursos económicos para efectuar las talas, podía establecer un contrato de compra venta de madera con la empresa particular, si sus bosques no habían sido concesionados. Pero sus recursos eran insuficientes, podían entonces asociarse con la empresa concesionaria o con una empresa particular, para realizar conjuntamente el aprovechamiento forestal (Del Conde, 1982).

Cuando yo empecé a conocer esto, el Chicharo se quería reelegir. Hubo necesidad de ir con los viejos y sacar todos los documentos para saber que pasó en términos jurídicos y lo que paso fue esto: esa resolución del 31, del 79 evidentemente que la conocieron los chicharistas, porque no pretendían reelegirse ya todo esto había quedado sin efecto, incluido el nombramiento de Don Daniel que fue electo el 17 de abril de 1968, y como representante comunal Chicharo, ellos conocían el sentido de la resolución del 79 por eso estaban en un nuevo proceso de reposición iban a hacer el censo, medio chueco. Por esa razón, pasó ese acontecimiento del 79, del 80 dramático. ¿Qué es lo que enojó a la gente? Una serie de hechos que coincidieron, primero la tala brutal de Loreto y Peña Pobre que era permanente, lo de la carretera, y que hicieron que la gente se prendiera y empezara a organizarse. Tenía nuevamente recuperada la identidad.”⁹

El movimiento de los comuneros de Milpa Alta, comienza a influir en aspectos nacionales a partir del Consejo Supremo Náhuatl del aquel entonces Distrito Federal. El frente de defensa de la propiedad comunal, estaba constituido por varias delegaciones de la Ciudad de México y entre ellos, los nueve pueblos de Milpa Alta, esta manifestación es la primera que logró un elevado número de participaciones de los propietarios. En este documento que hacían planteamientos de orden crítico hacia el proceso de urbanización en Milpa Alta, a lo cual respondían que no permitirían que esta expansión afectara a sus bosques y tierras, también mencionaban que la defensa por la tierra sería permanente.

La articulación de la organización “Constituyentes 17” con el Consejo Supremo Náhuatl fue una de las más importantes para el alcance de la titulación de los bosques para los comuneros milpaltenses, y a finales de los años setenta esta era la principal meta. Esta organización marcaría el movimiento de los comuneros.

EL 1 de enero de 1994 entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) el cual abrió las fronteras comerciales entre Estados Unidos, Canadá y México. El régimen neoliberal abría las puertas a un mercado sin restricciones a los grandes capitales. Prosigió la apertura comercial ya iniciada con el GATT, enfocado éste como un instrumento más para controlar la inflación que como mecanismo para incentivar la competitividad de la industria mexicana; buscó la reforma fiscal, no como una estrategia integral de política económica, sino como un instrumento recaudatorio, con el agravante de no disminuir sino incrementar el gasto corriente que indirectamente sirve de instrumento electoral; el gobierno mexicano realizó un agresivo programa de privatización de las

⁹ *Ibid.*, 2015

empresas del Estado, como Teléfonos de México, incluyendo la reprivatización de la banca, acompañada de la creación del FOBAPROA, sin ninguna regulación protectora que evitara las prácticas monopólicas u oligopólicas, sino más bien con el propósito codicioso de participar, él y su grupo, en jugosos negocios (Fuentes, 2012).

“En el año de 1994 Salinas dijo que México iba a firmar el TLC y que iba a ser del primer mundo. Cuando se firmó el 1 de enero, surge el levantamiento en Chiapas de un grupo indígena de los pueblos, declarándole la guerra al gobierno y tomando militarmente cuatro municipios, se hace un conflicto muy grande. Aquí en Milpa Alta hicimos con el padre Andrés, una de las primeras manifestaciones para pedir el cese de la guerra. Gortari dijo: pues vamos y militarmente los aplacamos, pero el costo político de una masacre hubiera sido brutal. Y en Milpa Alta hicimos una protesta para decir ¡alto al gobierno! Y en todo el país se generó una conciencia de apoyo a los pueblos originarios y todos salimos a las calles. Entre 1994 y 1995 esto propicio que Salinas dijera que iba a darle una ley de amnistía, parece que, llamando al diálogo. Esa cuestión del diálogo se dio, cuando se estableció que se iban a hacer los diálogos de San Andrés, el EZLN mandó una relación de nombres para que sirvieran de asesores y es importante decirlo porque son parte de este movimiento dos compañeros valiosos, me refiero a Ramiro Taboada y Estanislao García Olivos quienes fueron llamados como asesores para una mesa fundamental que era tierra y territorio”¹⁰.

“En Milpa Alta se hizo el debate y se dijo: bueno si estos son los acuerdos, deben ser contemplados en la Constitución. Sin embargo los tres partidos hegemónicos de este país, votaron en contra y en Milpa Alta Estanislao Olivos hizo una crítica, cuando fue Jesús Ortega del PRD y planteó que era una traición a los pueblos, que el PRD no era consecuente, que estaba adoptando una posición de alianza con los dominadores y que pretendía arrebatar la tierra a los pueblos, por lo que en consecuencia, no los querían ahí”¹¹.

“Sin embargo, en términos de los tiempos de los pueblos, fue un avance porque el artículo 2o, efectivamente reconoce que la composición de la nación mexicana es pluriétnica y multicultural. A lo mejor lo que redactan las leyes que son hechas por mestizos no entienden nuestras posturas. Pero sí existe un ente, existe el derecho. Es un avance en la lucha histórica de los pueblos, finalmente cuando señalan que la nación mexicana tiene una composición multiétnica y pluricultural

¹⁰ *Ibid.*, 2015

¹¹ *Ibid.*, 2015.

centrada en sus pueblos originarios, y señala como principios constitucionales que tenemos derecho a la autonomía dentro de un marco constitucional, lo está aceptando.”¹²

En 1996 había más de 29,000 ejidos y comunidades agrarias establecidos legalmente (INDA, 1996), que dominaban más de la mitad de las tierras de riego y de secano (estas últimas llamadas “de temporal” en México) del país y sobre 70 % de la cubierta forestal. El sector social o de reforma agraria abarcaba a más de 3 millones de ejidatarios, lo que representaba más del 74.5 % de todos los productores agrícolas del país (Davis, 2000).

En 1996 el proceso de resistencia llevado a cabo por los pueblos originarios de Milpa Alta salió a la luz de los medios de comunicación, en el Foro de Pueblos Originarios del Anáhuac.

La Representación General de Bienes Comunales en Milpa Alta ha expresado en diversas ocasiones comunicados en donde se pronuncia a nivel nacional a la clase política desde el presidente hasta los senadores, en contra del proyecto que ha estado al servicio de las transnacionales y el narcotráfico, que sumidos ante los intereses económicos internacionales y la colusión con las mafias ha significado la miseria de la población, un notable incremento de la inseguridad, arrebato de las tierras comunales y de los recursos indígenas del país.

Entre los comuneros y comuneras de los nueve pueblos de Milpa Alta existe una grave preocupación ante la situación de la Ciudad de México, donde en recientes años se han impuesto políticas públicas en contra de los ciudadanos y los pueblos, la militarización de la ciudad ha incrementado y más allá de hacer más segura a ésta, ha incrementado la violencia. Los militares en México están coludidos con el narcotráfico y con el Estado, ya que a partir de la entrada del ejército en diversas ciudades, las desapariciones, violaciones, robos y matanzas han incrementado. La parte que los pueblos de Milpa Alta denuncian sobre la militarización de la ciudad es que no permiten el ejercicio de los derechos constitucionales de libre expresión y manifestación de los pueblos.

En el caso de Milpa Alta gracias a la organización de la representación comunal, a sus proyectos de recuperación de territorio y a la gran participación de la población en temas políticos han podido frenar algunas de las consecuencias del sistema neoliberal, ya que no encontramos agentes externos de cosecha como los son los transgénicos, no hay ningún establecimiento de transnacionales y el panorama rural se privilegia. En las asambleas se busca inmunizar los derechos agrarios

¹² *Ibid.*, 2015

ante el Estado, demandando que su derecho de la tierra comunal está amparado por los artículos 2º y 27 constitucional, así como los Convenios Internacionales.

En los últimos años la Ciudad de México ha pasado por una de las más aceleradas expansiones de la mancha urbana, uno de los factores que han tenido estas consecuencias en crecimiento demográfico desde mediados del siglo XX, de manera que cada vez encontramos menos ocupación de tierras agrícolas.

Las modificaciones que el orden neoliberal ha implementado afectan gravemente a los productores al desarticular el sistema de producción agrícola en algunas comunidades del país. Pero en el caso de Milpa Alta, los comuneros continúan viviendo de la siembra y cosecha de sus alimentos. La zona del sur de la Ciudad de México confluye con el intercambio social y de producción no sólo con la zona urbana de la ciudad. La integración de elementos rurales en urbanos y viceversa ha llevado a que la unificación al sistema neoliberal no se logre del todo. Esto ha llevado a que este sector agrario busque nuevas formas de obtener recursos, se han planteado la innovación de talleres y brigadas así como el manejo administrativo de sus propias tierras, lo que permite la recreación del sector campesino dentro de la Ciudad de México.

Derivados de sus propias características como pueblos originarios, los milpaltenses han planteado, construido y administrado, una serie de proyectos que ha conservado y defendido su principio histórico fundamental, que es la lucha por la tierra comunal. Estos proyectos han logrado frenar el impacto devastador de las políticas estructurales neoliberales, con aspectos decisivos como determinar libremente sobre el parovechamiento de sus recursos naturales, mediante la administración y conservación del medioambiente, recuperando la memoria histórica colectiva de los abuelos, de los mayores y de todo aquel que comparta su cosmovisión. Así como, también la inclusión de jóvenes profesionales como parte del equipo de la Representación Comunal, ha influido en aprovechar espacios dentro del pueblo. El proyecto histórico de protección de la tierra comunal es el que rige o se encuentra al centro de todos los demás, como el político, el cultural, el ambiental y el social. Desde fechas inmemorables se ha llevado una línea de acción, y esos actos se explican por la vivencia tradicional en comunidad, la memoria oral y colectiva del pueblo.

El 1 de agosto de 2000, el gobierno de la Ciudad de México publicaba en su Gaceta Oficial No.139 el “Decreto de programa general de ordenamiento ecológico del aquél entonces Distrito Federal”. Dentro de este programa la Secretaría del Medio Ambiente promovería ante las dependencias federales, estatales y delegacionales encargadas de la promoción, planeación, normatividad y ejecución de

inversión, acuerdos de coordinación en sus respectivas áreas de competencia, con el objeto de compatibilizar y dar congruencia a las acciones e inversiones públicas que se programen, esto en cuanto a: las políticas ambientales que se aplicaran en el territorio de la ciudad que corresponden a conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable.

La conservación, protección ecológica, restauración del equilibrio ecológico y el aprovechamiento sustentable, serían gestionadas por el gobierno de la ciudad. En Milpa Alta, después de diez años, es decir en 2010 nace un *modelo especial de reserva* planteado por la comunidad de Milpa Alta, para: proteger y conservar 5,000 hectáreas de bosques y pastizales.

Asimismo, los comuneros y comuneras de Milpa Alta promueven y proponen innovadores proyectos, los cuales con bases jurídicas y políticas logran llevarse a cabo. El control histórico de su territorio comunal, es la base para la apropiación de proyectos de diversa índole, como lo son el de conservación ambiental, recuperación de usos y costumbres, renovación de sus sistemas normativos internos, etc.

Los ataques por las reformas neoliberales y la urbanización de la ciudad, son dos constantes que desafortunadamente los pueblos tienen que vivir a diario. Estas amenazas, que han llevado a represalias, violencia y diversas luchas, han sido mediadas en Milpa Alta porque es un territorio comunal, lo cual les permite llevar a cabo acciones que son dirigidas hacia el mantenimiento ancestral de sus tierras.

Conclusiones

En este artículo se han abordado algunas de las prácticas políticas a través de la Representación de Bienes Comunales de Milpa Alta. Estas políticas han sido productoras de estrategias sociales y jurídicas de resistencia frente a las prácticas neoliberales del Estado mexicano, como alternativa de vida para los pueblos.

Así, en la actualidad, los pueblos originarios se encuentran ante la prerrogativa sobre ¿cómo quedarán estipulados sus planteamientos en la nueva Constitución de la Ciudad de México? Recordemos que a partir de enero del 2016, entraron en vigor las diversas propuestas para la nueva construcción soberana de la Ciudad de México. Además, debe pensarse que la promulgación de una nueva Constitución del Estado Federal Mexicano, exige la renovación y revisión de las propuestas de los pueblos originarios. La Constitución de la Ciudad de México podría contener grandes cambios estructurales, con el fin de superar la posición de vulnerabilidad y opresión en estas comunidades, proclamando nuevos derechos que surgen de

demandas actuales, en el estado de crisis derivado del modelo neoliberal, todo esto mediante la participación ciudadana.

Se debe demandar el reconocimiento de esos derechos bajo los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales, teniendo como propósito fijar las bases de una nueva relación de los pueblos originarios con el Estado y con el Gobierno de la Ciudad de México, en un marco de libre determinación para impulsar su desarrollo integral, su reconstitución, fortalecimiento y continuidad histórica de la lucha por la tierra comunal.

La claridad que en Milpa Alta se tiene ante las cuestiones políticas y sociales que representan sus modos de vida, actualmente es imprescindible, cuestión que se ha ido reconformando a través de la defensa histórica por el uso de la tierra comunal.

Las permutas políticas, se logran ver reflejadas en las dimensiones culturales y sociales. La lógica de fragmentación y segmentación social derivada de las prácticas neoliberales del gobierno mexicano como han sido las reformas “estructurales”, el control sobre los medios de comunicación, el consumismo, el funcionamiento de los mercados globales y la protección a los derechos individuales, están llevando a México a un panorama poco alentador. La cuestión territorial, política y jurídica de los pueblos originarios se torna muy compleja, al estar instaurada dentro de un Estado que no está dispuesto a reconocer ni dialogar por la inclusión y reconocimiento verdadero y honesto de sus políticas y sistemas normativos.

Desde finales de los años setenta, los campesinos milpaltenses de la Ciudad de México, construyen sus propias prácticas políticas, sociales, y administrativas, que se han ido renovando y reconstituyendo al centro de destellos de libre determinación dentro de sus regiones. En cierta medida, esto les ha permitido frenar los avances de la mancha urbana, controlar políticas territoriales, ejercer sus derechos como colectividad, hacer uso de las leyes, convenios, aparatos jurídicos y tratados internacionales y evaluar colectivamente lo que les es culturalmente pertinente.

Actualmente el movimiento de comuneros, en Milpa Alta, constituye uno de los más importantes proyectos políticos, jurídicos y socioculturales de México y Latinoamérica. Gracias a la claridad por la lucha y defensa de la tierra comunal, han logrado cada vez más espacios donde determinan libremente sus acciones, promueven sus usos y costumbres, administran sus proyectos, hacen respetar y valer sus sistemas normativos internos y refuerzan la parte identitaria de la población originaria con talleres, ferias, marchas, juntas, entre otros elementos.

La labor que los integrantes del pueblo están desempeñando en cuestiones de seguridad, trabajo político y social, ha representado el control y mantenimiento de la forma comunal de su territorio.

Las propuestas político socioculturales del movimiento de comuneros en Milpa Alta demuestran que no en todos los sectores del país los ciudadanos están al margen de los grandes temas de debate. Muchos pueblos hoy en día, a partir de la reafirmación identitaria son capaces de reformular sus propósitos que tienden al cambio en cuestión de reformas y lograr que sus propuestas sean validadas y vayan más allá del simple reconocimiento del Estado.

Es importante mencionar que el movimiento no deja de estar en construcción y que aunque la claridad de los sujetos políticos es un plan de vida diferente al del neoliberalismo, todavía pasarán muchos años para lograr ver cuál es el resultado en la práctica y cómo es que realmente se constituirá. Por ahora estos proyectos vislumbran un camino diferente para los pueblos originarios de la Ciudad de México.

Aunque el futuro político de México parece incierto, los sectores de la población que se encuentran resistiendo con una organización histórica han logrado sobrellevar algunas de las consecuencias fatales que ha traído el proyecto político, social, económico y cultural del neoliberalismo, debido a una constante reformulación política de defensa y lucha por la propiedad de la tierra comunal. El territorio, así como su protección colectiva y conservación, es una de las cuestiones principales para que en Milpa Alta se pueda mantener como pueblo originario en la Ciudad de México.

Referencias

- Bailón, M., Brokmann, C. (2011). *Los pueblos indígenas de México y sus derechos una breve mirada*. (1era. ed.). Ciudad de México: CNDH.
- Berghe, P. (1973). *Plural Society*. Handbook of Social and Cultural Anthropology. Chicago: RandMcNally.
- Davis, B. (2000). Las políticas de ajuste de los ejidatarios frente a la reforma neoliberal en México. *Revista de la Cepal*, vol. 72, 99-119.
- Del Conde, L. (1982). “*El movimiento de los comuneros de Milpa Alta*”. Trabajo de grado, Licenciatura en Economía UNAM-Facultad de Economía. México.
- Eguiluz de A., A. (1972). La confederación de los nueve pueblos de Milpa Alta. Un caso excepcional en la historia de México. México: UNAM.
- Fortes, M. (1971). *On the Concept of the Person Among the Tallensi*. Paris: Centre de la Recherche Scientifique.
- Fuentes, A. (2012). *Fraude electoral de 1988 en México*, (en línea). México: Planeación Estratégica. Recuperado el 20 de agosto de 2016, de <http://>

- www.planeacionestrategica.net/comentarios-a-la-noticia/fraude-electoral-de-1988-en-mexico/
- Furnivall, J. S., *Netherlands, India: A Study Of Plural Economy*, Londres, Cambridge University Press, 1939.
- Gómez, Á. (2003). Movilizaciones étnicas y oportunidades políticas en América Latina. *Nueva Antropología Revista de Ciencias Sociales*, vol. 19. (ed. 63), 71-90.
- Korsbaek, L. (2001). Max Gluckman y la Antropología Política. *Tentaciones y espirales*, vol. 1.
- Korsbaek, L. Mercado, F et al (2005). “*La sociedad plural y el pluralismo jurídico, un acercamiento desde la antropología del derecho*”. Pluralismo jurídico y pueblos indígenas XIII Jornadas Lascasianas Internacionales. Ciudad de México, 2005. 153-178.
- Korsbaek, L. (2012). *La Antropología de Max Gluckman Antología*. Manuscrito no publicado, Escuela Nacional de Antropología e Historia. Ciudad de México.
- Siller, D. (1980, 27 de agosto, periódico Unomásuno). “Comuneros, con la muerte del Chicharo, Milpa Alta cobró venganza por todos los campesinos caídos.